RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 11269/2026

CREA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y ESTABLECE FUNCIONES QUE SE INDICAN

Santiago, 16/11/2026

VISTOS:

El DFL N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N.º 21.180, de Transformación Digital del Estado; el Decreto Supremo N.º 42 de 2026, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país; y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.

2. Que, para la organización y buen funcionamiento del Servicio Agrícola y Ganadero, su Director/a Nacional podrá dictar las normas necesarias para crear las dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo suprimirlas, fusionarlas o cambiar sus denominaciones, de conformidad con la normativa vigente.

3. Que, el Servicio impulsa iniciativas tecnológicas que involucran a distintas divisiones, departamentos y direcciones regionales, cuya adecuada preparación y ejecución requiere coordinar las necesidades institucionales, los procesos, los requerimientos y la adopción de las soluciones durante el ciclo de vida de los proyectos.

4. Que, resulta necesario disponer de una instancia institucional que ordene la demanda de iniciativas tecnológicas y asegure que estas se encuentren sustentadas en necesidades claramente definidas, procesos analizados, requerimientos validados y beneficios esperados susceptibles de seguimiento.

5. Que, la transversalidad de dichas iniciativas hace necesario contar con una dependencia que facilite la coordinación entre unidades que no mantienen una relación jerárquica entre sí y que informe a la Dirección Nacional sobre el estado de la cartera, sus avances, riesgos, desviaciones y decisiones pendientes.

6. Que, la creación de una Sección de Gestión de Proyectos, dependiente de la Dirección Nacional, permitirá conducir la cartera de iniciativas tecnológicas, fortalecer su gobernanza y promover que las inversiones institucionales generen resultados verificables, sin alterar las competencias asignadas a otras dependencias del Servicio.

7. Que las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan mediante actos administrativos.

RESUELVO:

1. **CRÉASE,** la Sección de Gestión de Proyectos, dependiente de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

2. **ESTABLÉZCASE,** el siguiente objetivo y funciones para la Sección de Gestión de Proyectos:

   a. Objetivo:

   Conducir, coordinar y supervisar la gestión de la cartera institucional de proyectos e iniciativas tecnológicas del Servicio, procurando que cada iniciativa responda a una necesidad institucional definida, cuente con procesos y requerimientos validados, sea ejecutada mediante compromisos claros entre las unidades participantes y disponga de mecanismos de seguimiento de sus resultados y beneficios.

   b**.** Funciones:

   - Administrar la demanda institucional de iniciativas tecnológicas, coordinando su evaluación, formulación y presentación ante las instancias de priorización que correspondan.
   - Coordinar la incorporación de las iniciativas tecnológicas priorizadas al proceso anual de formulación presupuestaria y EvalTIC, en articulación con las áreas solicitantes y el Departamento de Tecnologías de Información, correspondiendo a este último la presentación técnica respectiva.
   - Coordinar el levantamiento, análisis, documentación, optimización y validación de los procesos asociados a los proyectos institucionales, incluyendo la identificación de su situación actual, de los/as usuarios/as impactados/as, de los beneficios esperados, de los riesgos y de las oportunidades de mejora, resguardando la participación de las unidades involucradas y del nivel regional.
   - Asesorar a las áreas solicitantes en la definición y validación de requerimientos funcionales, reglas de negocio y criterios de aceptación de los proyectos, coordinando con el Departamento de Tecnologías de Información la elaboración de las especificaciones necesarias para el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas.
   - Mantener la trazabilidad y control de los requerimientos, antecedentes, acuerdos y cambios asociados a los proyectos institucionales, velando por la integridad y actualización de la información correspondiente.
   - Planificar, coordinar y efectuar el seguimiento de los proyectos de la cartera institucional, gestionando hitos, plazos, compromisos, dependencias, riesgos, alertas y solicitudes de cambio, considerando sus impactos funcionales, técnicos, contractuales, presupuestarios y de plazo, y demás elementos necesarios para su adecuada ejecución.
   - Mantener actualizada la cartera institucional de proyectos, gestionando los riesgos funcionales, organizacionales y de adopción asociados a esta, y elaborando informes periódicos sobre su estado, avance, cumplimiento de hitos, desviaciones y medidas de mitigación.
   - Facilitar la coordinación y comunicación entre las áreas solicitantes, el Departamento de Tecnologías de Información, las Direcciones Regionales y las demás unidades participantes, promoviendo una comprensión común de los objetivos, alcances y resultados esperados de los proyectos.
   - Coordinar las actividades de validación, pruebas funcionales, gestión del cambio, capacitación, transferencia de conocimiento y acompañamiento a las personas usuarias necesarias para la implementación y adopción de las soluciones.
   - Monitorear la adopción de las soluciones implementadas y efectuar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y beneficios comprometidos por los proyectos institucionales.
   - Documentar las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora derivadas de los proyectos ejecutados, promoviendo la mejora continua y ejerciendo las demás funciones relacionadas con su ámbito de competencia que le encomiende el/la Director/a Nacional.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que para el cumplimiento de sus funciones, la Sección deberá coordinarse con las Divisiones, Departamentos, Direcciones Regionales y demás dependencias del Servicio que participen en las iniciativas de la cartera. Las unidades requeridas deberán proporcionar oportunamente los antecedentes de su competencia, designar las contrapartes que correspondan y participar en las instancias de definición, validación, ejecución y seguimiento que resulten necesarias

4. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la Sección ejercerá funciones de conducción, coordinación, articulación, acompañamiento, seguimiento y reporte de la cartera y de los proyectos, sin sustituir las atribuciones ni las responsabilidades propias de las áreas solicitantes, de las jefaturas responsables de los procesos ni de las demás unidades técnicas, administrativas o regionales del Servicio.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que las áreas solicitantes de proyectos conservarán la responsabilidad sobre la definición de sus necesidades institucionales, la validación de sus procesos y reglas de negocio, la aceptación funcional de las soluciones, su adopción y el logro de los beneficios comprometidos. Asimismo, el Departamento de Tecnologías de Información conservará la responsabilidad técnica sobre la factibilidad, arquitectura, estándares, desarrollo o adquisición, pruebas técnicas y de seguridad, paso a producción, operación, mantenimiento, soporte y evolución de los productos tecnológicos, así como la administración de proveedores y contratos tecnológicos, de acuerdo con sus competencias. Por otra parte, la transformación digital institucional, incluido el cumplimiento de la Ley N.º 21.180 y de los instrumentos de gestión que le sean aplicables, permanecerá radicada en dicho Departamento. Cuando

la digitalización de un procedimiento forme parte de una iniciativa de la cartera, la Sección conducirá el proyecto y el Departamento de Tecnologías de Información actuará como responsable técnico, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

6. **DÉJASE CONSTANCIA,** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de planta del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RMSU/CVC/ACV/PLLR/MGM

Distribución:

- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- José Domingo Herrera Iglesias - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Hugo Guido Urrutia Contreras - DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Henry Wilfredo Méndez Méndez - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Enrique Rodriguez Tirapegui - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento de Fiscalización - Oficina Central
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Jefe Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana -

Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodriguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urra - Jefa División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Roxana Vera Muñoz - Jefa Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Mabel Becerra Verdugo - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Roberto Felipe Olave Astudillo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Daniel Corvalan Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Muriel Gana Schulbach - Jefe (S) División de Control de Frontera - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe División de Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Encargada Sección Gestión - División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Profesional DN Dirección Nacional - Oficina Central
- Sergio Rolando Stuardo Vidal - Profesional - Subdirección División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Leopoldo Ignacio Pérez Le Roy - Jefe de Gabinete Dirección Nacional - Oficina Central

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=206163238&hash=7a07f